Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veintiséis de febrero de dos mil veintiuno
Expediente 19980020100

1. Incorpórese al expediente los abonos informados por Julio Cesar Cepeda Mateus, visibles en los documentos 03 y 04 del cuaderno 1 del expediente digital.

2. Se releva del cargo de secuestre a **Julio Cesar Cepeda Mateus**, quien ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y en su remplazo se designa a la sociedad **Jurídica Fajardo González S.A.S.**

Se advierte al relevado que debe cumplir sus funciones hasta tanto la nueva designada tome posesión del cargo. Una vez acontecida tal situación, deberá hacer entrega del bien confiado.

Por secretaría, comuníqueseles en legal forma.

(02)
Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. **11** del **01-03-2021**,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

_____
Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f20d84250c03530a560e507c0661449a5693c0bbce5c39fb057e168ff0f82cae
Documento generado en 26/02/2021 10:43:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica